Ayuntamiento de 11 de febrero 1612 a 14 años

136

En la villa de Jumilla en veinte y siete dias del mes de febrero de mill y seiscientos y doce años en la sala del ayuntamiento de la villa estando juntos como lo an de uso y costumbre los señores matias de Yarcayo Lazaran Calle de Ro de la dha villa por el estado de hijos dalgo Fran.co de Balca su compañero por de cutillas y alonso perez regidores y manuel de Balcarcel Zamora y don Fran.co de Balcarcel regidores por el estado de hijos dalgo que juntos y regimiento de la dha villa y para acordar aquello que mas conviene a la republica y al bien y procomunal de la acordaron y decretaron lo siguiente

nonbre de receptor para la cobranza de las bulas

Este dia dixeron que oy dho dia en esta villa se a publicado la santa bula de la santa cruzada y el q.o justicia y regimiento de la dha villa por no tener nonbrado receptor se a obligado y se a dado testimonio por Pedro Perez navarro mo de esta villa en como quedan por cuenta de esta dho q.o dos mill y doscientos y cinco bulas y obligado el dho q.o a su cuenta y paga y para que se den y repartan al grado en vs de esta villa y al contado si quisieren y para la cobranza paga y cuenta de ellas nonbraron por receptor a los tellos de mijs vs de la dha villa al qual mandaron lo a este dho oficio y recibe a las bulas que en este decreto estan